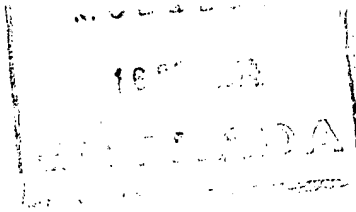


206650



Int. Cl.: B65D

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía, a
favor de:

F. B. MERCER LIMITED

entidad británica, domiciliada en Central
Buildings, Richmond Terrace, Blackburn,
Lancashire, Inglaterra, relativo a:

"EMBALAJE PARA ARTICULOS EN PLURALIDAD
DE UNIDADES"

=====

206650



16 OCT. 19

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un embalaje para artículos en pluralidad de unidades. - - - - -

Es ya conocido embalar artículos en embalajes de red, partiendo de trozos de red tubular, de modo que el embalaje, cuando está terminado con los artículos en su interior y cerrado por ambos extremos, adopta una forma general tubular. El trozo de red integrante del embalaje, tanto al empezar la operación de embalado como al terminarla suele ser tubular sin solución de continuidad y puede ser de género textil o de plástico; en este último caso, particularmente, es corriente utilizar red tubular de plástico extruído según se describe y reivindica en la patente española nº 231.679 referente a la fabricación de telas de nuevo tipo. - - - - -

5.

10.

15.

A causa de utilizarse red tubular sin solución de continuidad, es decir abierta por sus extremos o partes delantera y trasera pero cerrada en el sentido de su desarrollo o superficie lateral, el artículo a embalar es introducido, dentro de la red tubular, axialmente o sea por su parte delantera o trasera abierta. - - - - -

20.

Con los embalajes del tipo expresado el procedi-

206650



- miento de embalado es necesariamente discontinuo y, según es sabido, se realiza convenientemente por medio de aparatos embaladores en los que se dispone, alrededor de un conducto de alimentación, un tramo de red tubular, de longitud muy superior a la de la parte correspondiente del conducto de alimentación, pero fruncido axialmente a fin de que quepa en dicha parte de conducto. Dicho tramo de red tubular va consumiéndose a medida que van formándose los embalajes llenos de los artículos en cuestión, los cuales por el conducto de alimentación han sido introducidos axialmente en el interior de la red tubular. Más allá del extremo de salida del conducto de alimentación se halla un dispositivo que efectúa el cerrado de las partes delantera y trasera de la red, formando así los extremos de los embalajes. Dicho dispositivo efectúa el cerrado por cosido, soldadura, etc. y, preferentemente, cuando se trata de la referida red de plástico extruido, el cerrado es realizado por aplicación de grapas que fruncen radialmente la red tubular. - - - - -
- 5.
- 10.
- 15.
20. En síntesis, pues, el procedimiento de embalado a que nos referimos, para la constitución de un embalaje individual, incluye las etapas de cerrar el extremo libre del tramo de red tubular, introducir axialmente la cantidad deseada de artículos a embalar dentro de la red, cerrar de nuevo la red tubular detrás de los artículos introducidos y cortarla por un punto situado inmediatamente después de este segundo cerrado, para segregarse, del tramo de red tubular, un embalaje individual lleno. - - - - -
- 25.

200000

16 OCT. 1951



- Son inherentes a este procedimiento de embalado diversas desventajas, la principal de las cuales es que el tramo de red tubular susceptible de ser cargado alrededor del conducto de alimentación es de longitud relativamente pequeña, en razón de la longitud necesariamente limitada del conducto de alimentación, De esta desventaja principal derivan, a su vez, los siguientes inconvenientes: las operaciones de embalado deben suspenderse a intervalos muy frecuentes, para recargar el conducto de alimentación con un nuevo tramo de red tubular fruncido axialmente; las operaciones de recargado, además de ser frecuentes, son de prolongada duración, comportando un notable consumo de mano de obra y una paralización del aparato embalador, que resulta así menos productivo; las interrupciones del proceso de embalado provocan subsiguientes interrupciones, o marchas en vacío, de la cadena de producción alimentada por el aparato embalador, dificultando o encareciendo la automatización de aquélla; la red tubular es aprovechada deficientemente por sufrir mermas muy considerables debido a la producción de fracciones residuales de red tubular inaprovechables por ser demasiado cortas para poder constituir un embalaje, etc. - - - - -
- 5.
 - 10.
 - 15.
 - 20.

La presente invención hace posible sustraerse del expresado procedimiento discontinuo y de los inconvenientes que le son inherentes, y abre la posibilidad de efectuar el embalado por procedimiento substancialmente continuo, proveyendo un embalaje para artículos en pluralidad de unidades

- 25.

20350



5. caracterizado, en esencia, por comprender una red de configuración substancialmente tubular en la que pueden distinguirse dos bordes dispuestos de extremo a extremo de la red y dos partes terminales coincidentes con cada extremo de la misma, quedando los artículos embalados retenidos por cierre tanto de los bordes como de las partes terminales, a cuyo efecto los dos bordes están unidos mediante una costura que también se extiende de extremo a extremo de la red cerrando el embalaje, en tanto que cada extremo, de manera en sí mismo conocida, está cerrado por reunión de los hilos integrantes de la red en sus partes terminales. - - - - -

10. En lo que concierne a la red integrante del embalaje según la invención, debe precisarse que la mencionada configuración substancialmente tubular concierne al embalaje terminado, sin que necesariamente concierna también a la red inicial empleada como materia o género de partida. Así, la red inicial, podrá ser una red plana o abierta, con lo cual los bordes antecitados se confundirían con los bordes de la red inicial. También podrá ser una red inicialmente tubular que, por algún medio apropiado, haya sido cortada para dejarla abierta en una extensión más o menos prolongada y que luego haya sido cerrada de nuevo para constituir el embalaje. Los dos bordes, previstos en el embalaje, dispuestos de extremo a extremo del trozo de red constituyente del mismo (y consiguientemente la costura que une tales bordes) pueden tener, indistintamente, un reco-

206650



16 00

rrido longitudinal o bien un recorrido helicoidal u otro. Análogamente a lo expresado anteriormente para los embalajes ya conocidos, la red integrante del nuevo embalaje puede ser de género textil (tricotado, tejido de malla y urdimbre, etc.) o de plástico, en especial red tubular o

5. abierta de plástico extruído según la referida patente española nº 231.679, si bien no deben quedar excluídas las redes de plástico obtenidas de otra manera. - - - - -

En lo que concierne a los medios empleados y al método seguido para el cerrado de las partes terminales del embalaje por reunión de los hilos integrantes de la red, debe entenderse que ninguna limitación condiciona al embalaje según la invención y que, por lo tanto, dicho cerrado puede tener lugar mediante cualquiera de los medios conocidos, tales como grapas metálicas, clips, soldadura (con o sin aportación de material de adición), cosido, anudado, etc. - - - - -

10.

15.

Además, debe precisarse que la provisión de dos bordes dispuestos de extremo a extremo del trozo de red y de la costura que los une cerrando el embalaje en el sentido de su desarrollo o superficie lateral, significa, durante por lo menos una etapa del proceso de embalado, la disponibilidad de una abertura en la superficie lateral del embalaje, que hace viable efectuar el embalado por procedimiento substancialmente continuo. Esto se logra, por lo general, aprovechando la circunstancia de que deviene

20.

25.

206650

16 OCT



accesible el interior de la red constituyente del embalaje y así, los artículos a embalar, pueden ser introducidos de manera transversal en vez de tenerlo que ser necesariamente de manera axial, como ocurre con los embalajes ya conocidos. No obstante, no debe entenderse que, necesariamente, la accesibilidad tenga que ser aprovechada para la introducción transversal de los artículos a embalar, puesto que, en casos especiales, tal accesibilidad tiene interés para hacer viables maneras de operar que facilitan el embalado por procedimiento continuo no implicado con la introducción transversal de los artículos. - - - - -

5.

10.

La descripción que sigue con referencia a los dibujos adjuntos, dados a título de ejemplo no limitativo, permitirá comprender claramente como es el embalaje según la invención. En los dibujos: - - - - -

15.

La figura 1 es una vista de un embalaje según una forma de realización de la invención. - - - - -

La figura 2 representa esquemáticamente a mayor escala una sección parcial del mismo embalaje según la línea II-II de figura 1. - - - - -

20.

La figura 3 representa, también esquemáticamente y a mayor escala, un detalle de un sector del embalaje que incluye una de las partes terminales. - - - - -

En la forma de realización representada se observa el trozo de red 1 integrante del embalaje, cuya configuración

25.

200950



5. ración es substancialmente tubular, si bien la forma precisa que en cada caso adopta depende de la cantidad y forma de los artículos contenidos en su interior. Discurriendo de extremo a extremo del trozo de red 1 se observan los bordes 2 y 3 que acaban en las partes terminales 4 y 5, coincidentes con cada extremo del trozo de red 1 y también con cada extremo del embalaje. - - - - -

10. Los artículos embalados 6 se hallan contenidos en el interior del trozo de red 1 y están retenidos por cierre de los bordes 2 y 3, por cierre de la parte terminal izquierda 4 y por cierre de la parte terminal derecha 5. - - - - -

15. Para obtener el cierre de los bordes 2 y 3 se efectúa la unión de los mismos mediante unacostura 7 que se extiende desde el extremo o parte terminal izquierda 4 al extremo o parte terminal derecha 5, cerrando el embalaje en el sentido de su desarrollo o superficie lateral. - - - - -

20. Para obtener el cierre de las partes terminales 4 y 5 son empleadas, en la forma de realización que se describe, unas grapas metálicas 8 y 9 que reúnen los hilos 10 integrantes de la red 1 en sus partes terminales, lo cual equivale a fruncir radialmente la red tubular en las zonas de dichas partes terminales. Conforme ha sido ya indicado, en otras formas de realización de la invención el cerrado de las partes terminales 4 y 5 de la red 1 puede tener lugar por
25. cualquier otro medio idóneo: soldadura, cosido, anudado, etc.,



siempre que produzca la reunión de los hilos integrantes de la red. - - - - -

5. En la forma de realización representada se ha supuesto que el embalaje está desprovisto de elementos adicionales que faciliten, ya sea el etiquetado del mismo, ya sea su aprehensión por el consumidor o usuario del artículo embalado. Como es natural, la invención comprende también aquellas formas de ejecución que, adicionalmente a las características definidoras de la misma, comporten órganos de etiquetado, órganos de aprehensión u otros. En particular, deben entenderse comprendidas dentro del marco de la invención aquellas formas de ejecución en que los órganos de etiquetado, de aprehensión u otros queden unidos al embalaje mediante la propia costura 7 utilizada para unir los bordes 2 y 3.-

10.

15. Conviene aclarar que el embalaje según la invención, aun cuando su principal razón de ser radica en su compatibilidad con procedimientos de embalado continuo, no debe entenderse limitado o condicionado a un procedimiento particular de embalado, sea de tipo continuo o discontinuo, sea de técnica convencional o de nueva invención. - - - - -

20.

25. Por último, el hecho de que en la forma de ejecución representada no aparezca entre la parte terminal 4 y la parte terminal 5 ninguna zona intermedia estrangulada en la que queden reunidos los hilos integrantes de la red 1, no excluye que en otras formas de ejecución de la invención



16 OCT.

existan realmente una o más zonas intermedias estranguladas, en tanto queden satisfechas las características esenciales definidoras del invento. - - - - -

5. Describas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la experiencia, siempre que con ello no se modifique su esencialidad, que es la que se resume y concreta en las reivindicaciones que siguen. - - - - -

10.

N O T A

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

15. 1.- Embalaje para artículos en pluralidad de unidades, caracterizado por comprender una red (1) de configuración sustancialmente tubular en la que puedan distinguirse dos bordes (2, 3) dispuestos de extremo a extremo de la red y dos partes terminales (4, 5) coincidentes con cada extremo de la misma, quedando los artículos embalados (6) retenidos por cierre tanto de los bordes como de las partes terminales, a cuyo efecto los dos bordes están unidos mediante una costura (7) que también se extiende de extremo a extremo de la red cerrando el embalaje, en tanto que cada extremo está cerrado por reunión (8, 9) de los hilos (10) integrantes de la

20.

206650



red en sus partes terminales. - - - - -

2.- "EMBALAJE PARA ARTICULOS EN PLURALIDAD DE UNIDADES". - - - - -

5. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de once hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y de una lámina de dibujos que la ilustra.

MADRID, 16 OCT. 1974

P. A. M. CURELL SUÑOL

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "M. Curell Suñol".

FIG. 1

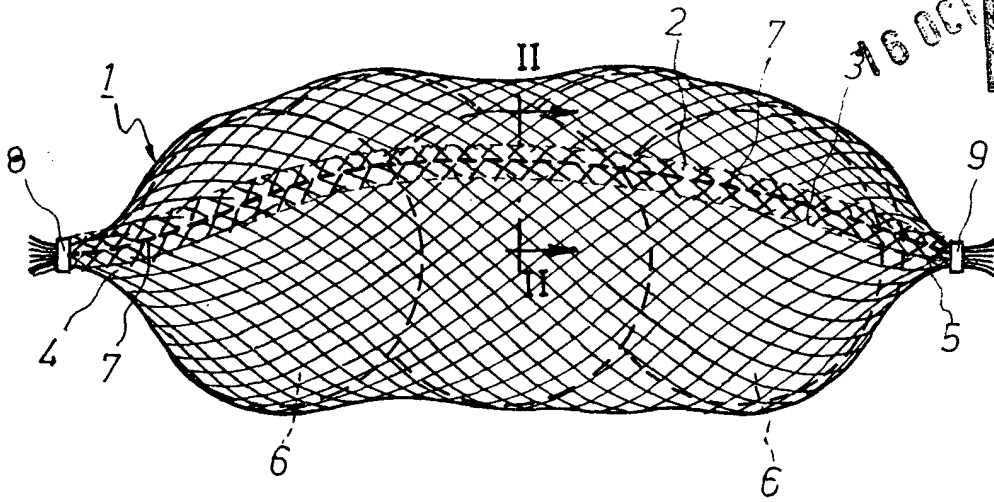


FIG. 2

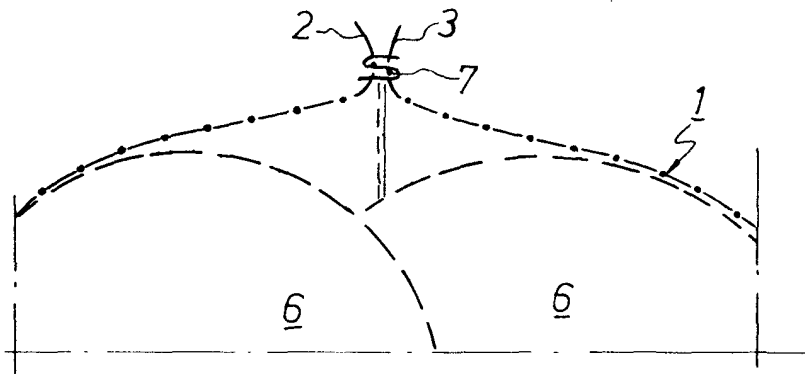
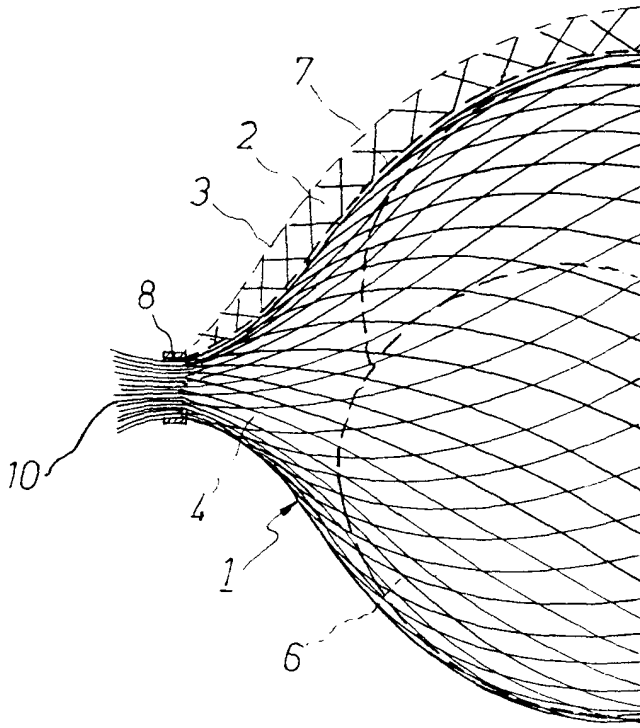


FIG. 3



MADRID, 17 OCT 1974

P. A. M. CURELL SUÑOL

Mercer